

2013-011

Auto de sustanciación número 214

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, primero de febrero de dos mil veinticuatro.

En este proceso de **ALIMENTOS**, promovido por **ZORAIDA MÁRQUEZ GALVIS**, contra **JOSÉ ALBERTO BERMÚDEZ SALAZAR**, se agrega memorial que antecede, presentado por el demandado, mediante el cual solicita officiar nuevamente a la **FIDUPREVISORA**, por cuanto no aceptaron la comunicación remitida por parte de la secretaría en el mes de octubre.

Por lo anterior se ordena remitir nuevamente el oficio, anexando el auto de terminación del proceso y advirtiéndolo de conformidad con el artículo 111 del Código general del proceso, **“los oficios y despachos serán firmados únicamente por el secretario”**.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Maria Patricia Rios Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16236f7476886aafdb2e5137bb913fce1cce7754e898b27908c5a4537850064d**

Documento generado en 01/02/2024 03:14:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>